



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
Of. No. DGPL 63-II-5-926
Exp. No. 2730

Dip. Javier Guerrero García,
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Social,
P r e s e n t e.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la **Diputada María Elida Castelán Mondragón**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una **Proposición con Punto de Acuerdo** para exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social, garantice el descuento de la venta de leche en el Estado de México.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, y a la Comisión de Ganadería, para opinión".

Ciudad de México, a 21 de abril de 2016.



Dip. Juan Manuel Celis Aguirre
Secretario

COMISION DE DESARROLLO
SOCIAL

2016 ABR 25 AM 10 30

000175
CÁMARA DE DIPUTADOS

Anexo: Duplicado del Expediente

JJV/jg*

CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

D U P L I C A D O

Para el Diputado Javier Guerrero García,
Presidente de la Comisión de Desarrollo Social

AÑO PRIMERO SECCIÓN QUINTA NÚMERO 2730
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE
GANADERÍA

Ciudad de México, a 21 de abril DE 2016

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, GARANTICE EL DESCUENTO DE LA VENTA DE LECHE EN EL ESTADO DE MÉXICO, presentada por la Diputada María Elida Castelán Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

" P "

262

I

ÍNDICE _____ FOJA _____ LIBRO _____ LD _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

1. UNIDAD DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
para dictamen, y a
la Comisión de Desarrollo
para opinión.
Abril 21 del 2016

María Elida Castelán Mondragón

DIPUTADA FEDERAL COORDINACIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

XIII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

19 ABR 2016

RECIBIDO

NOMBRE *LIRIWA*

HORA 15:15

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA JUSTICIA DISTRIBUTIVA E INTEGRALIDAD, EXTENDIENDO LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DE LA VENTA DE LECHE A UN PESO AL ESTADO DE MÉXICO, AVALADO POR LICONSA EL PASADO 30 DE MARZO Y QUE LA LECHE QUE SEA DISTRIBUIDA, SEA LECHE DE VACA CON ALTA CALIDAD NUTRICIONAL

Con fundamento en los artículos 6, numeral 1 fracción I y 79 numeral 1 fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones jurídicas aplicables, la suscrita, Dip. María Elida Castelán Mondragón, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento a esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

En la Sesión 339 del Consejo de Administración de LICONSA, celebrada el miércoles 30 de marzo de 2016, en las instalaciones del corporativo a través del Secretario de Desarrollo Social, José Antonio Meade Kuribeña, el órgano colegiado aprobó por unanimidad el descuento al litro de leche a sólo un peso en 150 comunidades marginadas del país.

El 21 de enero del 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se estableció el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE). La Cruzada Nacional Contra el Hambre es una estrategia coordinada por el Gobierno Federal que busca que la población supere su condición simultánea de carencia alimentaria y pobreza extrema. Esta población que en adelante se definirá como población en pobreza extrema de alimentación, constituye la población objetivo de la Cruzada, que en 2010 ascendía a 7.4 millones de personas distribuidas en todo el país. Cabe destacar que esta población es uno de los 14 indicadores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 para medir los logros de la actual administración. De acuerdo con el Marco Lógico que la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) elaboró para esta estrategia, el objetivo que

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio B, Nivel 3; Oficina 350; Tels. Conms.: 5628-1300 ext. 3457, 5036-0000 ext. 56365;

Lada s./c.: 01-800-122-6272

maria.castelan@congreso.gob.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Elida Castelán Mondragón
DIPUTADA FEDERAL

se pretende lograr como resultado directo de la instrumentación de la Cruzada son los siguientes:

Matriz de Marco Lógico de la Cruzada Nacional Contra el Hambre

Su Fin es "Reducir la incidencia de personas en condición de pobreza extrema y carencia alimentaria, transformando los entornos social y económico, mejorando la inclusión y la participación social, así como el desarrollo comunitario". Y su Propósito "7.4 millones de personas superan su condición de pobreza extrema y carencia alimentaria".

Por consiguiente en base a los estudios, encuestas levantadas y por medio de los indicadores que a los que fue expuesta la población mexicana se creó el Catálogo de Municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre en donde se encuentran contemplados un total de 1012 municipios de diversas entidades federativas de los cuales, 66 de un total de 125 Municipios que conforman al Estado de México, lo que representa más de un 50% de sus municipios. No obstante lo anterior, ninguno de estos municipios se encuentra incluido en el programa de LICONSA.

En relación a lo anteriormente expuesto, fundamento la acción de ampliar el descuento a la totalidad del Estado de México bajo la disposición jurídica que se encuentra en la Ley General de Desarrollo Social en su Artículo 1 Fracción I que a la letra dice...

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio B, Nivel 3, Oficina 350; Tels. Conms.: 5628-1300 ext. 3457, 5036-0000 ext. 56365;
Lada s./c.: 01-800-122-6272
maria.castelan@congreso.gob.mx



María Elida Castelán Mondragón

DIPUTADA FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

I. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población

al desarrollo social;

Por lo tanto nuevamente pido la inclusión del Estado de México en sus 125 municipios ya que en el listado emitido por LICONSA para llevar a cabo el descuento excluye totalmente a la entidad ya citada con anterioridad. Nos obligan los principios para superar la discriminación y la exclusión social en la que se encuentra el Estado de México al no verse beneficiado en la aplicación del descuento del precio de la leche a un peso que por las cifras antes mencionadas es más del 50% de sus municipios los que se encuentran inscritos en el catálogo de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con punto de

ACUERDO

ÚNICO. La H. Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con el fin de garantizar la justicia distributiva e integralidad, para extender la aplicación del descuento de la venta de leche a un peso a los municipios del Estado de México, avalado por LICONSA el pasado 30 de Marzo y que la leche que sea distribuida, sea leche de vaca con alta calidad nutricional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de Abril de 2016

SUSCRIBE

DIPUTADA MARIA ELIDA CASTELAN MONDRAGON

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;

Edificio B, Nivel 3, Oficina 350; Tels. Conms.: 5628-1300 ext. 3457, 5036-0000 ext. 56365;

Lada s./c.: 01-800-122-6272

maria.castelan@congreso.gob.mx